

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027



Fecha de Expedición: 02 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003223

PROPIETARIO

Nombre: JOSÉ HUMBERTO ALEMAN LUCIO

Calle: CERRADA CHIMALPOPOCATL

Colonia: COMUNIDAD DE TEPOJACO

No. de Placa: 2474

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No Oficial: 5

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3: .....

Nivel-2: .....

Nivel-1: .....

Planta baja: 128.63 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: .....

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\*M2 128.63 ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: U-17937

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 128.63 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No: .....

No. D. R.Y.C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO  
2024-2027  
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Seminario MEAF  
Edificio AGES  
Autoservicio ANCELANE

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 17 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1 fracción II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 879 y 90 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 107 inciso A), Fracción I, inciso B), fracción I, II y III del Reglamento de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo detallado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima prioridad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es alterable con otros procedimientos competencia de otros autoridades, Federales, Estadales o Municipales, que por su vez involucran la condición respecto a permisos, licencias y/o concesiones entre otros. En caso de no cumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultades y efectos y los sancionados administrativos correspondientes. Toda licencia deberá inscribirse cuando sea requerido por los interesados correspondientes.